



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FSEV, PROYECTO EL VERGEL, DE LA COMUNA DE
VALPARAÍSO, CÓDIGO 153779

VALPARAÍSO, 30 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11206

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 152, (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 2516, (V. y U.), de 26 de marzo de 2020, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrado por personas del Programa Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las regiones que indica, en el mes de diciembre de 2019, y
- e) La Resolución Exenta N° 207, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que modifica la Resolución Exenta N° 2516, (V. y U.), de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las regiones que indica, y aprueba nómina de proyectos calificados al 26 de diciembre de 2019, , entre los que se encuentra el proyecto "El Vergel".
- f) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- h) El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.
- i) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Oficina de Partes N° 9056 de fecha 07de septiembre de 2023, mediante la cual, la Entidad Patrocinante Constructora e inmobiliaria San Esteban, solicita cursar el reemplazo por fallecimiento sin sustituto hábil a familia beneficiaria del proyecto "El Vergel" de la comuna de Valparaíso, Código 153779.
- B) El Certificado de defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que da cuenta del fallecimiento de doña Eva del carmen Correa Escobar, Rut 4.676.177-4.
- C) Que la socia fallecida integrante del proyecto beneficiado citada en el Visto B), postuló como familia unipersonal adulto mayor discapacitada con movilidad reducida.

- D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no esta afecto a los impedimentos que en ella se establecen.
- E) Que el reemplazo que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1° Reemplácese a la beneficiaria fallecida sin sustituto hábil que se menciona, integrante del proyecto "El Vergel" Código 153779, de la comuna de Valparaíso, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO COMPROMETIDO	CAMPAMENTOS
1	Eva del Carmen Correa Escobar	4.676.177-4	1 piso movilidad reducida	10 UF	SI

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante del postulante indicado en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	Juan Jorge Abarca Correa	10.785.283-2	Campamentos

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 76, por consiguiente, los reemplazos indicados, corresponden a un 1,31 %, no existiendo modificaciones anteriores en esta materia en el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

SQS/MPD/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES